



## CIRCULAR LABORAL 21/2023

17 de abril de 2023

**Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral.**

**→ ¿HACIA LA JORNADA DE 4 DÍAS? (Parte II – Convocatoria)**

---

Si el pasado 16 de diciembre de 2022 se publicaba en el BOE nº 301 la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecían las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, casi cuatro meses después, el pasado jueves 13 de abril de 2023, en el BOE nº 88 se ha anunciado el *Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2023 [...] por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a dicho impulso de las PYMES industriales.*

El **objeto** de dicho Anuncio es publicitar la convocatoria -en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva- de la concesión de ayudas destinadas a financiar la mejora de la productividad en PYMES industriales a través de proyectos piloto que incorporen, entre otras, medidas de reducción de la jornada laboral según aquello previsto en la Orden ICT/1238/2022.

A estos efectos, pues, es necesario, en primer lugar, recordar las **bases reguladoras** de estas subvenciones que, como siempre, atentos a cualquier novedad legislativa, ya resumíamos de forma práctica y sintética en nuestra [CIRCULAR 28/2022](#).

En segundo lugar, y en relación con el **crédito presupuestario** para dicha convocatoria, el mismo asciende a un total de **9.650.000 euros**, realizándose este gasto con cargo al presupuesto de la Fundación EOI. Por otro lado, se dispone que la **financiación total** a conceder en forma de subvención será, como máximo, del 90% sobre el presupuesto financiable (según las condiciones y límites del art. 7 de la Orden) y el importe máximo será de **200.000 euros** (sin que se pueda conceder tampoco, a una única empresa, una ayuda total superior a 200.000 euros durante los tres últimos ejercicios fiscales).

Finalmente, se dispone que el **plazo de presentación de solicitudes** será de un mes desde la publicación, esto es, pues, hasta el próximo **13 de mayo de 2023**.

Se acompaña el enlace al texto íntegro del Anuncio del Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2023: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/13/pdfs/BOE-B-2023-10617.pdf>

(Nota: Para acceder al texto completo de la Convocatoria, así como a la Sede electrónica para la presentación de solicitudes, el enlace es el siguiente:)

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687317>

Siguiendo con la misma temática (“hacia la jornada laboral de 4 días”), nos hacemos eco también de la *Resolución de 4 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por el que se convocan ayudas destinadas al establecimiento de incentivos a la reducción de jornada laboral a 4 días o 32 horas a la semana y a la mejora de la productividad en las empresas con centros de trabajo ubicados en la Comunitat Valenciana, que se corresponden con el primer año de aplicación de los proyectos subvencionables, para el ejercicio 2023*. Puede consultar el contenido de la resolución aquí: [https://dogv.gva.es/datos/2023/04/06/pdf/2023\\_3790.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/04/06/pdf/2023_3790.pdf).

---

*Departamento Laboral y de Seguridad Social*

*Persona de contacto: Eduardo Ortega Figueiral*

*Email: [ortegaf@ortega-condomines.com](mailto:ortegaf@ortega-condomines.com)*

*Persona de contacto: Raül Sala Cuberta*

*Email: [rsala@ortega-condomines.com](mailto:rsala@ortega-condomines.com)*

*Persona de contacto: Jorge Barbat Soler*

*Email: [jbarbat@ortega-condomines.com](mailto:jbarbat@ortega-condomines.com)*